

RESOLUCION INTERNA N°

466-94

Salta, 22 de Noviembre de 1.994
Expediente N° 12.223/94

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 027/90 mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud la implementación del Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera solicita la repetición del mismo en el período lectivo 1.995, dada la gran demanda del medio y la necesidad de los Servicios Hospitalarios de la Provincia de Salta,

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 18/94 del 15/11/94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Dejar establecido que en el período lectivo 1.995 se dictará nuevamente el Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería, con los mismos lineamientos anteriores y que se transcriben a continuación:

INTRODUCCION:

Teniendo como base las directivas dictadas por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la Comisión de Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, elaboró el presente Proyecto.

PROPOSITO:

Dar respuesta a las necesidades planteadas por los Enfermeros Profesionales de Escuelas de Enfermería de nivel terciario reconocidos por la Secretaría de Salud Pública de la Nación para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

OBJETIVO:

Posibilitar el ingreso del Enfermero/a Profesional a la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta.

CONTENIDOS:

De acuerdo con la finalidad del Curso se estructurará

RESOLUCION INTERNA No

466-94

Salta, 22 de Noviembre de 1.994
Expediente No 12.223/94

los contenidos en las siguientes asignaturas:

- a) Enfermería Médico-Quirúrgica
- b) Enfermería de Salud Pública

METODOLOGIA DE CURSADO Y EVALUACION:

- Para cursar y aprobar el curso, se exigirá un 80% de clases presenciales y un 80% de prácticos.
- Cada una de las áreas será evaluada durante el proceso en forma permanente contando además con una evaluación final.

La Coordinadora elevará un informe de los resultados del Curso a los efectos de la Resolución de Aprobación del mismo.

CERTIFICACION:

La aprobación del Curso será acreditada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, a través de la certificación pertinente. (No otorga Título, únicamente habilita para el ingreso al 2º Ciclo de la Carrera de Enfermería de esta Facultad).

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Poseer estudios secundarios completos, título de Enfermero/a expedido por escuelas de Enfermería reconocidos oficialmente.

PERSONAL DOCENTE:

El Curso de Reconocimiento contará con una docente-enfermera responsable de la Coordinación del Curso.

Los Profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud, se harán cargo del dictado de las distintas asignaturas y contarán con la colaboración de Jefes de Trabajos Prácticos de las distintas áreas.

DESCRIPCION DE LOS CONTENIDOS:

Asignatura: Enfermería Médico-Quirúrgica
Asignatura: Enfermería de Salud Pública

CARGA HORARIA:

Enfermería Médico-Quirúrgica:----- 50 Hs.
Enfermería de Salud Pública:----- 50 Hs.
TOTAL: 100 Hs.

PERIODO DEL DICTADO DEL CURSO:

A partir del 12 de diciembre de 1.994 hasta el día 18 de marzo de 1995.



RESOLUCION INTERNA N°

466-94

Salta, 22 de Noviembre de 1.994
Expediente N° 12.223/94

PERIODO DE INSCRIPCION:

Del 28 de noviembre al 09 de diciembre de 1.994
de 09:00 a 12:00 Hs. y de 15:00 a 18:00 Hs. en Dirección de
Alumnos de esta Facultad.

REQUISITOS DE INSCRIPCION Y DOCUMENTACION NECESARIA

- Solicitud de ingreso.
- Fotocopia autenticada del Título de Enseñanza Secundaria.
- Fotocopia autenticada del Título de Enfermero/a expedido por escuelas de Enfermería reconocidas oficialmente.
- Partida de nacimiento simple y una fotocopia para ser autenticada. Los nacidos fuera de la Provincia deberán presentar partida de nacimiento legalizada.

NOTA: La autenticación de los documentos, podrá ser efectuada por la Dirección Administrativa Académica de la Facultad.

DOCENTE RESPONSABLE:

- Coordinadora del Curso: Lic. Bárbara HENNESSY de SALIM

METODOLOGIA:

A distancia. Se implementarán clases presenciales, se entregará material de apoyo para los trabajos prácticos.

PROGRAMA DE ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA

OBJETIVO:

Actualizar conocimientos sobre el rol de enfermería en el área médico-quirúrgica.

UNIDAD I:

- 1) Autocuidado y educación al usuario de los servicios de salud.
- 2) Problemática del anciano y adulto.

UNIDAD II:

- 1) Actualización en Farmacología.
- 3) Proceso de atención de enfermería en principales patologías del área.

PROGRAMA: ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA

OBJETIVOS:

- Asumir el rol como enfermero comunitario, según las



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No. **466-94**

Salta, 22 de Noviembre de 1.994
Expediente No. 12.223/94

- nuevas tendencias en enfermería.
- Fundamentar su quehacer en el campo de la enfermería comunitaria.

UNIDAD I:

- 1) Concepto de salud-enfermedad. Historia natural de la enfermedad.
- 2) Naturaleza, principios, objetivos y funciones de la enfermería comunitaria.

UNIDAD II:

- 1) Nivel de vida y salud: Estadísticas vitales e indicadores; obtención de datos, organización y análisis.
- 2) Programas comunitarios de salud vigente en el área de salud pública y social.

ARTICULO 2º Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

DR. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO